El proceso de solicitud le tomará alrededor de 20 minutos. Un asterisco (*) identifica los campos requeridos que tiene que responder para completar la solicitud.

Si usted es un sobreviviente de un desastre, puede calificar para asistencia federal.

- Si está solicitando asistencia en caso de desastre tanto en el hogar como en el negocio, complete un registro para cubrir ambos.
-
- Si está solicitando varios desastres, deberá completar un registro para cada desastre.

Necesitará lo siguiente para completar su registro:

- Número de Seguro Social (SSN) *O* el SSN de un niño menor en el hogar que es un ciudadano estadounidense, no ciudadano nacional o extranjero calificado
- Ingresos anuales por hogar
- Información de contacto (número de teléfono, dirección postal, dirección de correo electrónico* y dirección de domicilio dañada)
- Información del seguro (cobertura, nombre de la compañía de seguros, etc.)
- Información de la cuenta bancaria (si usted es elegible para recibir asistencia financiera, el dinero puede ser depositado en su cuenta)

* **Nota:** Debe proporcionar una dirección de correo electrónico si desea revisar su estado de registro en línea. Si no proporciona una dirección de correo electrónico, deberá comunicarse con FEMA para cualquier actualización de su registro.

Si necesita más información o asistencia:

Llame a la Línea de ayuda de FEMA en 1-800-621-3362. Los servicios de la línea de ayuda están disponibles 7 días a la semana de 7 a.m. a 11 p.m. hora del esta.

Si usted utiliza un servicio de retransmision de video, servicio teléfonico subtítulado, u otros servicios de comunicación, por favor provea a FEMA el número de teléfono para ese servicio.

Si tiene problemas técnicos, llame al servicio de asistencia de Internet de FEMA al 1-800-745-0243. Están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Para obtener más información, revise la folletos de *Ayuda Después de un Desastre*. Esto proporciona información sobre políticas y elegibilidad para toda la asistencia en el marco del programa de personas y hogares (IHP). Visite la página Asistencia Individual por Desastre (en inglés) para obtener más detalles. También puede ver Desastres por año calendario o encontrar otro apoyo de la Agencia por desastre.

Aviso de Divulgación de Carga de Documentación (Formulario de FEMA 009-0-1)
La carga de presentación de informes públicos para este formulario se estima en un promedio de 20 minutos por respuesta. El estimado de carga incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de información existentes, recopilar y mantener la información necesaria, y completar y someter el formulario. Esta recolección de información es requerida para obtener o retener beneficios. Usted no está requerido a responder a esta colección de información a menos que un número de control válido OMB se muestre en este formulario. Envíe sus comentarios con respecto a la exactitud del estimado de carga y cualquier sugerencia para reducir la carga a: Information Collections Management, Department of

Homeland Security, Federal Emergency Management Agency, 500 C St. SW, Washington, DC 20472-3100, Paperwork Reduction Project (1660-0002). NOTA: No envíe su formulario completado a esta dirección.

Usted verá una serie de pantallas. Cada pantalla tiene información importante y/o un conjunto de preguntas relacionadas.

- Para ayuda en cualquier campo, presione en **Ayuda para esta página**. Esto proveerá información útil sobre cómo responder cada pregunta según progresa en la solicitud.
-
- Lea la información cuidadosamente y responda las preguntas en la pantalla. Cuando haya leído la información y respondido todas las preguntas requeridas, seleccione el botón de "Siguiente". al final de la página para continuar el proceso de solicitud.
-
- A medida que avance en el proceso de registro, las pestañas en la parte superior de la pantalla cambian. Puede revisar la información que envió previamente seleccionando la pestaña correspondiente.
-
- Puede cancelar su aplicación en cualquier momento haciendo clic en "Salir de registro".

Es importante saber que el registro se convierte en un documento legal. FEMA puede utilizar fuentes externas para verificar la exactitud de la información que usted introduzca. Si intencionalmente hacer declaraciones falsas u ocultar información para tratar de obtener ayuda, es una violación de las leyes federales y estatales. Esto puede llevar a graves sanciones penales y civiles. Las sanciones pueden incluir una multa de hasta 250.000 dólares, encarcelamiento, o ambos (18 U.S.C § 287, 1001 y 3571).

La ley requiere que FEMA le provea una copia del Acta de Privacidad.

El Acta de Privacidad de 1974 protege sus derechos sobre cómo FEMA utiliza y comparte su información con otras entidades tales como gobiernos estales, tribales, locales y con otras organizaciones. El Acta Stanford y otras leyes permiten a FEMA recopilar información para determinar elegibilidad y proveer asistencia como resultado de un desastre declarado por el presidente.

Si recibe asistencia de FEMA y su seguro cubre la misma pérdida, a usted se le puede pedir que devuelva parte o toda la asistencia de FEMA que recibió.

Para ser elegible para la asistencia de FEMA, tiene que declarar bajo pena de perjurio que usted o alguien en su hogar es ciudadano, nacional no ciudadano, o un extranjero cualificado de los Estados Unidos. Si usted oculta información o miente en un intento para obtener asistencia, es una violación a las leyes federales y estatales, que conlleva penalidad criminal o civil o ambas.

Usted autoriza a FEMA y al gobierno estatal, tribal o local a verificar toda la información que proveyó y a solicitar documentación de su compañía de seguros u otros para determinar su elegibilidad para recibir asistencia.

La divulgación de información, incluido el Número de Seguro Social (SSN), en este formulario es voluntaria. Sin embargo, el fallar en proveer la información solicitada puede retrasar o impedir que reciba asistencia por desastre.